

Respuesta de la Administración de BID Invest a la Solicitud MICI-CII-CO-2018-0133 referente al Proyecto Planta Hidroeléctrica Ituango en Colombia

1 Introducción

- 1.1 La Administración de BID Invest (en adelante “la Administración”) quisiera presentar las siguientes reflexiones acerca de la solicitud (en adelante “la Solicitud”) formulada por el Movimiento Ríos Vivos Antioquia (en adelante “Los Solicitantes” o “MRVA”), la que hace referencia al Proyecto Planta Hidroeléctrica Ituango (en adelante, el “PHI” o “el Proyecto”) que está siendo desarrollado por Empresas Públicas de Medellín (en adelante “EPM” o “la Empresa”).
- 1.2 Es opinión de la Administración que la Solicitud es amplia y muy general al incluir varios temas diferentes, cada uno de ellos con múltiples puntos de análisis. En este sentido, en la medida que avance el proceso, la Administración apreciaría que el Mecanismo Independiente de Consulta e Investigación (en adelante “El MICI”) afinara los enfoques de una posible consulta y posterior eventual investigación para así asegurar la relevancia del proceso y de sus posibles resultados. Del amplio número de preocupaciones que se plantean en la Solicitud, la Administración considera que éstas pueden ser resumidas en los siguientes puntos: i) el proceso de debida diligencia ambiental y social (DDAS) realizado por BID Invest; ii) el involucramiento de la sociedad civil y los procesos de consulta e información; iii) el proceso de reasentamiento involuntario; iv) las afectaciones a grupos vulnerables; v) el manejo de la situación de emergencia; y vi) derechos humanos y escalada de la violencia. En todos estos puntos, la Administración considera que ha cumplido con la Política de Sostenibilidad Ambiental y Social, y con la Política de Divulgación de la Información de BID Invest.

2 La Debida Diligencia Ambiental y Social (DDAS)

- 2.1 Cuando a inicios de 2016 EPM contactó a BID Invest para analizar la posibilidad de conseguir un financiamiento corporativo para la Empresa que le permitiera financiar parcialmente el Proyecto, BID Invest reconoció tanto la complejidad del PHI como la posibilidad -casi de facto- que algunos grupos que se oponen a la construcción de este tipo de proyectos en general iban a generar. En este sentido, BID Invest emprendió una DDAS especialmente rigurosa.
- 2.2 Así, entre julio y octubre de 2016 BID Invest efectuó, junto con la firma Environmental Resources Management (ERM), sendas visitas de DDAS, las que incluyeron, entre otros, los siguientes aspectos: i) revisión de la información ambiental, social, cultural, de salud y seguridad en el trabajo (SST) del Proyecto¹; ii) entrevistas y reuniones técnicas de trabajo con: a) EPM, b) representantes de los contratistas de las obras mayores, c) delegados de la Interventoría, d) personal de la Asesoría Técnica del Proyecto², e) el Auditor Ambiental y Social Independiente³, y

¹ Para la debida diligencia ambiental y social se analizaron numerosos estudios técnicos, entre ellos varios estudios preparados anteriormente con apoyo del BID.

² La Asesoría Técnica del Proyecto está a cargo del seguimiento de la implementación técnica de las obras y del diseño a detalle de cualquier modificación de cualquier parte del Proyecto. También es responsable del diseño de cualquier estructura adicional que requiera la Proyecto y que no estuvo contemplada en los diseños originales, de analizar y dar su no objeción a alternativas constructivas complejas presentadas por la Interventoría y los Constructores.

³ El Auditor Ambiental fue contratado por EPM. Esta función la ejerció hasta noviembre de 2017 por el Centro de Investigación y Desarrollo Tecnológico del Sector Eléctrico –CIDET. A partir de esa fecha la figura de Auditor Ambiental fue sustituida por la del Consultor Ambiental

f) algunos de los actores sociales más representativos, incluyendo familias que ya habían sido reasentadas; iii) evaluación del cumplimiento del Proyecto con la Política de Sostenibilidad de BID Invest (que comprende las políticas ambientales y sociales del BID y las Normas de Desempeño de la Corporación Financiera Internacional (IFC, por sus siglas en inglés)) y con la legislación ambiental y social colombiana aplicable al Proyecto; y iv) preparación de un Plan de Acción Ambiental y Social⁴ (PAAS o ESAP) para cerrar cualquier brecha entre lo verificado y lo requerido por los requisitos ambientales y sociales aplicables. La DDAS no sólo contó con el aporte de ERM como Consultor Ambiental y Social Independiente (CASI), sino también con el aporte de una consultora senior social independiente adicional.

3 Involucramiento de la Sociedad Civil y los Procesos de Consulta e Información

- 3.1 El Proceso de consulta pública del PHI inició en el año 2006 e incluyó a las comunidades de su área de influencia directa e indirecta⁵. Los eventos de consulta⁶ propiamente dichos, cuyo número está por el orden de las centenas de talleres, charlas y reuniones que han involucrado a varios miles de personas⁷, trataron, entre otros temas, los siguientes: i) descripción del Proyecto, para explicar a la comunidad, en lenguaje sencillo, las obras a realizarse; ii) descripción de los impactos probables que el Proyecto generaría, haciendo énfasis en aquéllos con potencial de convertirse en problemas o malestares para la población; iii) descripción de las medidas de manejo previstas para eliminar, atenuar o compensar los efectos adversos que serían causados, o para estimular los efectos positivos a generarse; iv) descripción del Plan de Gestión Social⁸, haciendo un análisis de cada modalidad a utilizarse para compensar los desplazamientos físicos y económicos de la población; v) descripción del mecanismo de quejas y reclamos, a través del cual los interesados pueden encaminar sus quejas, solicitudes de información, reclamos y sugerencias al PHI; vi) análisis de las perspectivas de trabajo, incluyendo la demanda de servicios que el Proyecto podría generar en cada comunidad; y vii) retroalimentación de la comunidad de sus preocupaciones acerca del Proyecto así como de sus sugerencias para evitar impactos no deseables e insumos que alimentaron el proceso de planificación e implementación del PHI.
- 3.2 El Proyecto cuenta además con un **Programa de Comunicación y Participación** enfocado en las comunidades asentadas en sus áreas de influencia directa e indirecta, cuyo objetivo principal es el de mantenerlas informadas sobre los avances de las obras y de manejar sus expectativas. Además, dispone de mecanismos de comunicación específicos para los individuos que serán desplazados física o económicamente y de un “Comité Veedor de Empleo” a través del cual se provee información relacionada a las plazas de trabajo disponibles y detalles del número de trabajadores del área de influencia que han sido empleados por EPM.
- 3.3 El Proyecto ha tomado en cuenta cambios en la determinación de las comunidades afectadas, (como, por ejemplo, el reciente reconocimiento del Cabildo Indígena Nutabe de Orobajo como comunidad indígena), iniciando procesos de consulta previa cuando la legislación así lo ha requerido. Además, el Proyecto ha adoptado un proceso de consulta continua para satisfacer el cumplimiento de los estándares de ambientales y sociales de BID Invest y de la legislación

y Social Independiente (CASI) que la ejerce en la actualidad la firma HDR. El contrato correspondiente, suscrito entre HDR y BID Invest, fue adjudicado luego de un proceso competitivo de selección en el cual participaron 6 firmas internacionales.

⁴ Ver http://www.iic.org/sites/default/files/pdf/esrs_ituango_eng_0.pdf

⁵ Municipios de Liborina, Santa Fe de Antioquia, Olaya, Yarumal, Valdivia, Briceño, Ituango, Peque, Sabanalarga, Buriticá, Toledo y San Andrés de Cuerquia

⁶ Llamados eventos de “socialización” para marcar una distinción con el proceso de consulta previa conocidos en Colombia como “consulta”.

⁷ Las actas y registros de todos estos eventos reposan en los archivos de EPM.

⁸ Que en estricto rigor es el Plan de Reasentamiento Involuntario (PRI).

nacional, cuyo desarrollo está siendo monitoreado para asegurar el cumplimiento con dichas las políticas y normas.

4 Proceso de Reasentamiento Involuntario

- 4.1 Conforme a lo establecido en la Política de Sostenibilidad de BID Invest, el Proyecto fue diseñado buscando minimizar la adquisición de tierras y el reasentamiento involuntario de personas. Para ello, el Proyecto está implementando un Plan de Gestión Social (PGS) cuyos objetivos son: i) el compensar a las familias que están siendo desplazadas física y económicamente por la ejecución del Proyecto; ii) el asegurar que las condiciones económicas luego del desplazamiento de estas familias sean al menos iguales (cuando no mejores) a las que tenían antes de ser movilizadas; y iii) el asistir a los desplazados en la restitución de sus redes sociales. El PGS ha sido estructurado en cinco componentes o programas: i) **Programa de Comunicación y Participación**, que busca el establecimiento de canales formales e informales de comunicación con las comunidades afectadas, al tiempo de generar espacios para su participación activa; ii) **Programa de Restitución Integral de Condiciones de Vida**, cuyo objetivo es el de restablecer las condiciones sociales y económicas de las familias a ser desplazadas tanto física como económicamente; iii) **Programa Integración Proyecto – Región**, que pretende generar círculos virtuosos para lograr un mejor desarrollo de las comunidades vecinas a través del abordaje de temas como el empleo, el manejo de la presión migratoria y la participación en el desarrollo de la región; iv) **Programa de Seguimiento y Lectura del Entorno**, cuyo objetivo principal es el de detectar cualquier situación que pueda generar o empeorar conflictos sociales en la región; y v) **Programa de Educación Ambiental**, que busca lograr un mejor entendimiento por parte de la comunidad de los procesos ambientales de la región.
- 4.2 Conforme a lo establecido en la Política de Sostenibilidad, el **Programa de Restitución Integral de Condiciones de Vida** (PRICV) fue estructurado sobre la base de un censo de familias potencialmente afectadas, que identificó tanto a las aquéllas que serían desplazadas físicamente, como a las que lo serían de forma económica. El proceso de elaboración de la lista final de desplazados contempló un plazo perentorio de casi un año luego de la fecha de corte del censo para permitir ajustes. De conformidad con la legislación vigente, en este listado final pueden todavía incluirse familias o individuos que, por haber sido desplazados por el conflicto armado en Colombia, no fueron capturados por el censo. También puede ser ajustado para incluir a cualquier individuo que, luego de presentar los respaldos del caso, le asista el derecho para formar parte del PRICV.
- 4.3 El proceso de reasentamiento llevado a cabo por el PHI fue acompañado por un proceso de consulta que incluyó: i) la visita de 71 familias⁹ afectadas desde la zona del Proyecto a los lugares donde las familias desplazadas por los proyectos PORCE II y PORCE III fueron reubicadas¹⁰, ii) la realización de talleres y tertulias entre las familias de Ituango y Porce para intercambiar experiencias y lecciones aprendidas sobre los procesos de reasentamiento; y iii) la socialización de las alternativas de compensación por desplazamiento involuntario para las familias desplazadas que ofreció EPM y que incluyeron: a) la restitución integral de las condiciones de vida, la cual, a su vez, brindó las opciones de reasentamiento nucleado (familias que eligieron estar agrupadas en un mismo sitio) y de predio sugerido (mediante la cual las familias escogieron los predios en los que serían reubicadas); y b) la compra directa de los predios.

⁹ 35 de Orobajo y 36 de Barbaocoas.

¹⁰ En estos dos proyectos hidroeléctricos financiados con recursos del Grupo BID, EPM realizó sendos programas de reasentamiento involuntario al tenor de lo establecido en la Política OP-701 de Reasentamiento Involuntario.

- 4.4 Haciendo eco a lo establecido en la Política de Sostenibilidad, un Auditor Ambiental y Social Externo o, en su defecto, el CASI hará una evaluación final del PRICV 120 días antes de finalizar el periodo de cinco años de seguimiento (o acompañamientos) a las personas desplazadas para evidenciar lo alcanzado versus lo planificado y verificar la cabal conformidad con dicha política.

5 Afectaciones para Grupos Vulnerables

- 5.1 El proceso de DDAS verificó que, como parte del Plan de Gestión Social, el levantamiento de la información socioeconómica de las familias afectadas identificara también a aquellas familias consideradas como vulnerables: familias con madres o padres solteros; familias con una mujer como jefe de hogar; familias con más de 4 hijos; familias con adultos mayores o infantes; y familias con miembros discapacitados, entre los criterios más sobresalientes. El proceso que se siguió para atender a estos grupos incluyó los siguientes criterios: i) prioridad en la selección de los predios o de las casas ofrecidas; ii) emisión del título de propiedad a nombre de la mujer; iii) prioridad para la selección de predios que estén más cercanos a las escuelas o a los centros de salud; y iv) eliminación de barreras arquitectónicas en las nuevas moradas para facilitar la movilidad de discapacitados. La DDAS también evaluó los posibles impactos de la presencia de aproximadamente 8.000 trabajadores del PHI en la región durante la época de mayor demanda. Sin embargo, estos impactos se consideraron bajos por las siguientes razones: a) la totalidad de los trabajadores iban a ser alojados en los campamentos del PHI, con lo cual la interacción con la comunidad se consideró baja; y b) con excepción de la mano de obra local, que se previó que se quedaría en la zona, dada la relativa cercanía a Medellín, la mayoría de los trabajadores saldrían de la zona del Proyecto durante sus turnos libres. Lo anterior ha sido verificado por el CASI a lo largo de la ejecución del Proyecto.

6 La Situación de Emergencia

- 6.1 Desde el pasado 28 de abril de 2018, el PHI ha enfrentado una serie de eventos de fuerza mayor (lluvias fuertes y deslizamientos de tierra) que produjeron un estado de emergencia en la zona donde se desarrollan las obras mayores (presa y casa de máquinas). Ante esto, además de todas las acciones de orden técnico para manejar la contingencia, EPM tomó las siguientes medidas¹¹: i) la activación del plan de manejo del tránsito para evitar el corte del flujo de pasajeros y carga hacia el municipio de Ituango¹²; y ii) activación del Plan de Contingencia para prevenir afectaciones a vidas humanas de la población ubicada aguas abajo de la represa. Gracias a lo anterior, a la fecha, no se ha producido pérdida alguna de vidas humanas. Desde la ocurrencia de la contingencia, el manejo de la situación ha sido trasladado al Puesto de Mando Unificado (PMU) que reúne a delegados de varias autoridades estatales y de EPM. El PMU ha estado encargado del manejo de la situación en general, de declarar los niveles de alerta en la zona aguas abajo del embalse y de ordenar la evacuación preventiva de la población en función de los niveles de alerta. Una misión del Grupo BID y del CASI realizada el junio pasado verificó que las condiciones generales de los evacuados eran dignas y que los esfuerzos que las autoridades locales y regionales junto con EPM han estado realizando para manejar la contingencia están siendo apropiados. Desde la declaración de estado de "alerta alta" en el Proyecto, BID Invest ha estado en contacto diario con EPM y ha monitoreado el trabajo que la Empresa, las autoridades regionales y nacionales, la Cruz Roja, la Defensa Civil y las demás instituciones del Estado están realizando en torno a la emergencia.

¹¹ Acordadas previamente con BID Invest como parte del proceso de DDAS

¹² El puente Pescadero que unía la margen derecha con la izquierda del río Cauca había sido cubierto por las aguas, por lo que se habilitó el uso de los caminos de acceso a la Presa para evitar la interrupción del flujo vehicular.

6.2 Desde el punto de vista del cumplimiento de la Política de Sostenibilidad, EPM ha implementado las medidas contenidas en los planes de contingencia acordados con BID Invest durante el proceso de DDAS. Esto incluye, entre otros aspectos: la comunicación con las comunidades afectadas; la coordinación con entidades de emergencia locales, regionales y nacionales; el rescate de peces y de vida silvestre; la implementación de un plan de manejo del tránsito para evitar la interrupción del flujo de personas y carga con la municipalidad de Ituango; la provisión de alimentos, agua y vituallas a los damnificados, afectados y desplazados por la contingencia; la instalación de alarmas en la comunidad de Puerto Valdivia; el pago por lucro cesante a los damnificados y afectados¹³; y, en coordinación con el PMU, la evacuación preventiva de personas y animales, lo que ha permitido que, a la fecha, no se haya perdido ninguna vida humana debido a la contingencia.

7 Derechos humanos y escalada de la violencia

7.1 Como banco de desarrollo, el Grupo BID está profundamente comprometido con el respeto a los derechos humanos y con el estado de derecho. En este sentido, lamenta en extremo los asesinatos de las personas a las que se refiere la Solicitud. Al respecto, BID Invest ha podido verificar que tan pronto como ocurrieron los dos decesos, EPM solicitó a la Fiscalía¹⁴ “la activación de todas las Entidades del Estado para adelantar una investigación seria, eficaz e imparcial que esclarezca los hechos acaecidos, halle los responsables y proteja a la población”. Es importante indicar que, a pesar del acuerdo de paz suscrito con la guerrilla, la zona de influencia del PHI registra la presencia de cultivos ilícitos y de grupos armados que operan al margen de la ley¹⁵, lo que la ha caracterizado como una zona de violencia. Desafortunadamente, la escalada de violencia en la región no ha discriminado entre grupos de interés, y sus víctimas incluyen a personas que se oponen al Proyecto, a aquellas que están a favor de él, a policías, a militares, a oficiales del estado y, por desgracia, a niños.

7.2 En lo que respecta al rescate de cuerpos que, fruto del conflicto armado que ha afectado a la región por muchos años y que se suponen han sido enterrados en fosas clandestinas en el área de inundación del embalse, la Fiscalía, a través del Oficio No. 0195 – F91S DJTM /GRUBE del 23 de abril de 2018, explica que “Empresas Públicas de Medellín EPM y el Grupo de Búsqueda, Identificación y Entrega de Personas Desaparecidas de la Dirección de Justicia Transicional de la Fiscalía General de la Nación (en adelante “El Grupo de Identificación”), firmaron un “proyecto de trabajo consistente en la Recopilación de Información sobre personas reportadas como desaparecidas y búsqueda de enterramientos clandestinos en los doce municipios de influencia del Proyecto Hidroituango”. El oficio da cuenta de que desde el año 2014 el Grupo de Identificación “emprendió, entre otras, la tarea de realizar diligencias de exhumación de los cuerpos compatibles con la especie humana que se encontraban inhumados de manera ilegal en las zonas rurales de los 12 municipios del departamento de Antioquia comprometidos en el Proyecto Hidroituango (Peque, Buriticá, Santa Fe de Antioquia, Liborina, Olaya, Sabanalarga, Yarumal, Briceño, Toledo, San Andrés de Cuerquia, Ituango y Valdivia), especialmente en los sectores que serían inundados por la represa”. La Fiscalía da testimonio de las actividades realizadas en la exhumación de los cuerpos en los cementerios de Orobajo (rescate de 178 cuerpos), Barbacoas (148 cuerpos) y La Fortuna (18 cuerpos), que se realizó con la colaboración de EPM y de la Universidad de Antioquia, y de la exhumación de 159 cuerpos adicionales esparcidos en los doce municipios de influencia del PHI. Los restos humanos

¹³ EPM ha creado un fondo para atender la contingencia y otro para responder a las afectaciones causadas a terceros.

¹⁴ Oficios 20180130054592 y 201801300557462.

¹⁵ Alas disidentes de las FARC y del ELN, y bandas criminales

encontrados están siendo analizados y clasificados por la Universidad de Antioquia como paso previo a su envío a sus familiares y posterior traslado a cementerios formales¹⁶.

8 Conclusiones

- 8.1 La Administración desea reconocer la gran importancia que el Proyecto representa para Colombia. Siguiendo el mandato de los Gobernadores de ser *“audaces en infraestructura”*, la Administración considera que al brindar apoyo a proyectos complejos contribuye de manera significativa al desarrollo de la región y a que estos emprendimientos se lleven a cabo siguiendo los más altos estándares internacionales. Cabe recordar que el objetivo del proyecto es aumentar la generación de energía de fuentes renovables en Colombia, incrementando en 2.400 MW la capacidad instalada de energía hidroeléctrica en el país, y evitando la generación anual de más de 4,3 millones de toneladas de dióxido de carbono equivalente de gases de efecto invernadero. Entre sus impactos positivos, el Proyecto generará beneficios para las comunidades locales ya que el 6% de sus ventas brutas de energía deberá redistribuirse entre las Corporaciones Autónomas Regionales con jurisdicción en la cuenca hidrográfica, y entre las municipalidades de su zona de influencia. Es importante subrayar además que, como parte del emprendimiento y de forma voluntaria, EPM ya ha invertido en la zona un monto equivalente a US\$100 millones en programas locales de desarrollo empresarial, educación, salud, e infraestructura comunitaria, entre otros.
- 8.2 En ese contexto, la Administración considera que al financiar el Proyecto ha cumplido con la Política de Sostenibilidad Ambiental y Social y con la Política de Divulgación de la Información de BID Invest. Habiendo dicho esto, la Administración reitera su disposición a apoyar de manera constructiva un proceso objetivo de consulta y eventual revisión de la observancia del cumplimiento de dichas políticas en el PHI, contribuyendo así a la mejora continua de su trabajo como banco de desarrollo.

¹⁶ El 19 de enero de 2018, la Fiscalía se reunió con el Movimiento Rios Vivos Antioquia para tratar el tema de las exhumaciones realizadas en la zona de influencia del PHI. En esta reunión la Fiscalía explicó todo el procedimiento realizado por el Grupo de Identificación y puntualizó que siempre existía la posibilidad de realizar nuevas prospecciones y que, hasta esa fecha, no se había recibido información adicional sobre este tema.